



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES
DESTINADAS AL TRATAMIENTO DE PINTURA EN LAS
ÁREAS DEL 9°. PISO*

DESTINO: Edificio sito en calle 50 N°1116, La Plata.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión.

Deberá de existir en obra un libro de obras y servicios a los fines de registrar cronológicamente la evolución de los trabajos, órdenes, visitas técnicas e incidencias.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99. Dicha póliza deberá contar con una suma asegurada no inferior a \$15.000.000,00 (Pesos Quince Millones).

- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

ALCANCE GENERAL:

El objeto principal del presente pliego es el tratamiento de pintura en muros interiores y cielorrasos correspondientes a los sectores de tres (3) oficinas, dos (2) baños, dos (2) office y sus correspondientes circulaciones inmediatas del 9. ° piso, áreas que se encuentran debidamente indicadas, marcadas y dimensionadas en el plano adjunto.

ÍTEM 1 TAREAS PRELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención, el plan de avance y suscribir un acta de estado previo.

- 1.1.1** En el local, donde tomará objeto la intervención y durante el periodo que demande la misma, deberá llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y dispositivos mecánicos y/o electrónicos que allí se encuentren.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- 1.1.2** Dichos elementos, deberán reagruparse, a los efectos de liberar el área de trabajo, debiéndose conservar en iguales condiciones y restablecer su posición original una vez finalizada la obra.
- 1.1.3** Como medida adicional de seguridad, la contratista deberá proveer la protección integral del equipamiento existente. Se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de los motores que se encuentran en la sala de máquina.

ITEM 2 PINTURA

2.1. TAREAS PRELIMINARES Y PROTECCIÓN DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO

Dado que los trabajos se ejecutarán en áreas de oficinas en uso, previo al inicio de cualquier tarea de preparación o pintura, se deberá implementar medidas rigurosas de protección:

- **Protección de Mobiliario y Solados:** Todo el mobiliario existente (escritorios, sillas, archivos, equipos informáticos y de oficina) deberá ser agrupado y cubierto en su totalidad con film de polietileno tipo bache o mantas protectoras fijadas con cinta de enmascarar de alta calidad que no deje residuos. Los solados (pisos y zócalos) se protegerán en toda la superficie de trabajo para evitar manchas o daños mecánicos.
- **Protección de Instalaciones Eléctricas y Tecnológicas:** Se deberán proteger minuciosamente las bocas de tomacorrientes, interruptores, perillas, cable canales, teclas, sensores, bocas de red y telefonía utilizando cinta de enmascarar o desarmando las tapas según indique la Inspección de Obra (I.O.).
- **Protección de Artefactos Lumínicos:** Las luminarias existentes (tanto embutidas como aplicadas) deberán ser encintadas o cubiertas

herméticamente para evitar el ingreso de polvo de lijado o salpicaduras de pintura.

Toda pieza, componente o superficie que resulte afectada, manchada o dañada por negligencia en la protección deberá ser reparada o reemplazada por la contratista a su exclusivo cargo.

2.2. PREPARACIÓN DE SUPERFICIES

Previo a la aplicación de la pintura, se deberán realizar todas las tareas de preparación necesarias en la totalidad de los paramentos. Esto incluye el raspado de partes flojas, lijado integral, cepillado, limpieza profunda y eliminación total de polvo, crasitudes, hongos, partículas semiadheridas o cualquier material contaminante que pueda comprometer la correcta adherencia del nuevo revestimiento.

En caso de detectarse fisuras, micro fisuras o imperfecciones, se procederá a su apertura, enduido, secado y posterior lijado manual o mecánico hasta lograr una superficie perfectamente nivelada y liza. Se aplicará una (1) mano de fijador-sellador al agua antes de la pintura de terminación.

2.3. PINTURA EN MUROS INTERIORES Y CIELORRASOS

La aplicación de pintura se ejecutará sobre la totalidad de los muros interiores y cielorrasos de los sectores de oficinas, baños y office del 9. ° piso, según lo señalado en los planos adjuntos y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Tipo de Pintura para Muros y Cielorrasos: Pintura látex acrílico premium para interiores, acabado mate, color blanco, marca ALBA o calidad equivalente/superior. Para el cielorraso del sector de baños y office, se exigirá de manera obligatoria que el látex acrílico cuente con propiedades antihongos de alta eficiencia.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Número de Manos y Aplicación: Se aplicarán como mínimo tres (3) manos de pintura pura o con la dilución técnica recomendada por el fabricante. La aplicación se realizará mediante pincel, rodillo de lana de pelo corto o sistema de pulverización (airless), respetando estrictamente los tiempos de secado y curado entre manos indicados en la ficha técnica del producto.

La superficie terminada deberá presentar las siguientes condiciones concurrentes:

- Color uniforme en toda el área.
- Textura homogénea sin rebarbas ni acumulaciones de material.
- Ausencia absoluta de diferencias de tono o "manchoneados".
- Ausencia de marcas visibles de rodillo, pincel o pasadas.
- Ausencia de transparencias del fondo o "fantasmas".
- Ausencia de manchas, parches, chorreaduras o zonas con diferente nivel de brillo o terminación.

El color exacto y la terminación definitiva de cada sector serán aprobados formalmente por la Inspección de Obra (I.O.).

Superficie total estimada (Muros): 134,40 m².

Superficie total estimada (Cielorrasos): 87,03 m².

Ver Documentación gráfica Adjunta: Planos N°01, N°02 N°03 y N°04.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y planificación edilicia de la Procuración General, Teléfono: 221 507-0917 Ubicación calle 4 #340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de sector intervenido.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos. Cualquier adecuación o ajuste técnico propuesto en obra para optimizar el proyecto requerirá la previa autorización escrita de la Inspección de Obra (I.O.) y no generará en ningún caso sobre costos o adicionales para el organismo.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y la reparación de cualquier daño o deterioro ocasionado a la estructura, mampostería, instalaciones o bienes del inmueble como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACIÓN GENERAL**

La Plata, 23° de septiembre de 2026.-

Digitally signed by
MELLIBOVSKY, CATALINA
PERITO II
PROCURACIÓN GENERAL
cmellibovsky@mpba.gov.ar
SUBSECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACIÓN EDILICIA -
DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS
Date: 23/09/2026 09:49:24